

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ABAJO INDICADO:

Expediente: CONTR 2026/74239

Título: “SUMINISTRO DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA Y PROVINCIA”

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 179.634 €

Importe del IVA (21%): 37.723,14 €

Importe total (IVA incluido): 217.357,14 €

Valor estimado del contrato: 395.176,84 €

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

Visto el expediente de referencia, el Delegado Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla resuelve, con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 3 de Marzo de 2026 se acuerda el inicio de la contratación del presente expediente mediante Procedimiento Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Con fecha 4 de Mayo de 2026, se dicta la resolución de aprobación del expediente de contratación, anunciándose la convocatoria de la licitación del expediente de contratación en el perfil del contratante el día 5 de Mayo de 2026.

SEGUNDO.- Según se recoge en la Plataforma SIREC, las empresas que han presentado ofertas electrónicas en tiempo y forma son las siguientes:

C/ María Auxiliadora, n.º 13, 41003 – Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		24/06/2026 10:21:37	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwQ0Do8Jw2T1Hyf65iV05iUVH51	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESAS LICITADORAS	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
B28279511 - KALAMAZOO PRODUCTOS DE OFICINA SL	14/05/2026 13:09
B91107524 - GRÁFICAS TARTESOS S.L.	14/05/2026 18:50
B14404065 - VISTALEGRE SOLUTIONS SL	18/05/2026 09:12
52386890C - MIGUEL ANGEL ABAD RUBIO	18/05/2026 09:43
A62588421 - JM BRUNEAU ESPAÑA, SA	18/05/2026 09:52
A79206223 - LYRECO ESPAÑA SA	18/05/2026 10:05
B14930903 - LUCAS ROJAS SL	18/05/2026 12:24
B18283036 - DIA CASH SL	18/05/2026 14:39

TERCERO.- La Mesa de Contratación, reunida el 21 de Mayo de 2026, examina la documentación general del sobre 1 de las empresas licitadoras y, una vez calificada la documentación, los resultados obtenidos, según consta en el Acta de la Mesa de Contratación es el siguiente:

*“**Varias licitadoras presentan la documentación incorrectamente**, a las que se acuerda notificar, por medios electrónicos a través de SIREC, para que presenten, corrijan o subsanen los defectos de la documentación acreditativa de los requisitos previos, concediéndoles un plazo de tres días naturales, con el apercibimiento de que si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación, las licitadoras será excluida del procedimiento de adjudicación”*

Concretamente, se le solicita subsanación a DIA CASH S.L., JM BRUNEAU ESPAÑA S.A. y a KALAMAZOO PRODUCTOS DE OFICINA S.L.U. El resto de licitadoras presentan correctamente la documentación del sobre 1.

CUARTO.- Con fecha 29 de Mayo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, para examen de la documentación de la subsanación del sobre uno y la apertura del sobre tres.

Una vez examinada la documentación requerida a subsanar, se acuerda que las tres licitadoras han presentado la documentación correctamente y se declaran admitidas.



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		24/06/2026 10:21:37	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwQ0Do8Jw2T1Hyf65iV05iUVH51	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Seguidamente, se examina la documentación relativa a la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas - Proposición Económica (Anexo V) y mejoras-, exigidos en el punto 8.B del Anexo I del PCAP, siendo la documentación presentada por las licitadoras la siguiente:

LICITADORAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máximo 90 puntos)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	MEJORA PLAZO ENTREGA (MÁX. 10 PUNTOS)	TOTAL
B91107524 – Gráficos Tartesos	155.160,00	80,44	7	87,44
B18283036 - DIA CASH SL	150.150,00	83,13	0	83,13
A62588421 - JM BRUNEAU ESPAÑA, SA	143.052,00	87,25	7	94,25
B28279511 - KALAMAZOO PRODUCTOS DE OFICINA SL	154.954,80	80,55	10	90,55
B14930903 – LUCAS ROJAS, S.L.	138.684,00	90	10,00	100
A79206223 - LYRECO ESPAÑA, S.A.	174.720,00	71,44	10	81,44
52386890 -MIGUEL ÁNGEL ABAD RUBIO	156.702,00	79,65	5	84,65
B14404065 - VISTALEGRE SOLUTIONS, S.L	160.851,60	77,60	10	87,60

La Mesa de Contratación constata que la oferta de mejoras en el plazo de entrega presentada por la mercantil DIA CASH, S.L. no se ajusta al tenor literal exigido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que rige la presente licitación. Por consiguiente, de conformidad con los parámetros objetivos establecidos en el citado redactado, se procede a asignar a dicha mejora una puntuación de cero (0) puntos

Por tanto, el orden de puntuación de las licitadoras es el siguiente:



LICITADORAS	PUNTUACIÓN
B14930903 – LUCAS ROJAS, S.L.	100
A62588421 - JM BRUNEAU ESPAÑA, SA	94,25
B28279511 - KALAMAZOO PRODUCTOS DE OFICINA SL	90,55
B14404065 - VISTALEGRE SOLUTIONS, S.L	87,6
B91107524 – Gráficos Tartesos	87,44
52386890 .-MIGUEL ÁNGEL ABAD RUBIO	84,65
B18283036 - DIA CASH SL	83,13
A79206223 - LYRECO ESPAÑA, S.A.	81,44

A la vista de las puntuaciones, la Mesa de Contratación propone a la empresa LUCAS ROJAS S.L. como adjudicataria de esta contratación al ser la licitadora con mayor puntuación y acuerda requerirle la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado 10.7 del PCAP.

QUINTO.- Con fecha 18 de Junio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para el examen de la documentación previa. Analizada la documentación aportada por la licitadora, la Mesa de Contratación comprueba que tiene el siguiente defecto, requiriendo su subsanación:

Falta la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

A continuación, con fecha 22 de Junio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para el examen de la subsanación requerida a la empresa LUCAS ROJAS S.L. Una vez evaluada la documentación, la Mesa comprueba que los defectos de la documentación previa a la adjudicación, presentada por la entidad licitadora, han sido subsanados correctamente.

Por tanto, se propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de la entidad LUCAS ROJAS S.L, con CIF núm B14930903.

C/ María Auxiliadora, n.º 13, 41003 – Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		24/06/2026 10:21:37	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwQ0Do8Jw2T1Hyf65iV05iUVH51	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. COMPETENCIA.

I.- La competencia material y jerárquica viene atribuida por el artículo 14 de la Orden de 6 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y entidades adscritas a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA 197 del 13 de octubre), en cuya virtud, se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública, en sus respectivos ámbitos territoriales, en materia de contratación, cualquiera que sea la tipología, el procedimiento, naturaleza del contrato y materia a contratar, las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación respecto de los expedientes derivados de la gestión de su ámbito competencial.

II.- El Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma existirá una Delegación Territorial de Regeneración Justicia y Administración Local, a la que se le adscriben los servicios periféricos en materia de Regeneración, Justicia y Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

III.- El Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía establece (...) “Se modifica la disposición adicional tercera, que queda redactada de la siguiente manera: (...) Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública”.

SEGUNDO. ADJUDICACIÓN.

I. El art 157.1 de la mencionada Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, establece lo siguiente:”La Mesa de Contratación calificará la documentación (...). Posteriormente, el mismo órgano procederá a la apertura y examen de las proposiciones, formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, (...)”

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los anteriores hechos y fundamentos jurídicos, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, las disposiciones citadas y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación,

C/ María Auxiliadora, n.º 13, 41003 – Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		24/06/2026 10:21:37	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwQ0Do8Jw2T1Hyf65iV05iUVH51	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de “SUMINISTRO DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA Y PROVINCIA” (CONTR 2026/74239), conforme a lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, a **LUCAS ROJAS S.L.** con CIF B14930903 por un importe de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (138.684 €), IVA excluido.

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades (IVA incluido):

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	67.123,06 €	2200040000/G/14B/22000/41
2027	100.684,58 €	2200040000/G/14B/22000/41
TOTAL	167.807,64 €	2200040000/G/14B/22000/41

Los precios unitarios de adjudicación de cada bien o grupo de bienes, son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD ECONÓMICA	PREVISIÓN ANUAL (A)	PRECIO UNIDAD (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA EXCLUIDO)	PRECIO UNIDAD OFERTADO (IVA EXCLUIDO) (B)	PRECIO TOTAL (IVA EXCLUIDO) (Ax B)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PAPEL A4 80 GRS. BLANCO (CARACTERÍSTICAS PLIEGOS)	CAJA DE 2500 FOLIOS A4	10.920	16,45	179.634,00	12,70	138.684,00	167.807,64

SEGUNDO. - El plazo total de ejecución del contrato es de 12 meses, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de 12 meses con un plazo de preaviso de 2 meses, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP .

TERCERO. - Designar como responsable del contrato a D^a. Susana Gabela Arias, Jefa de Sección de Administración General de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Publica en Sevilla.

C/ María Auxiliadora, n.º 13, 41003 – Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		24/06/2026 10:21:37	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwQ0Do8Jw2T1Hyf65iV05iUVH51	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Dar publicidad a la adjudicación del contrato en el perfil del contratante de este órgano de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Así mismo, notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 151.1 de la LCSP y en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medios electrónicos.

QUINTO.- La formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, conforme a lo previsto en la cláusula 7.2, a las empresas licitadoras. . En caso de incumplimiento del plazo de formalización del contrato por causas imputables a la contratista, se estará a lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer:

- Con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la citada ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante el anuncio de licitación, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía,
- O recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado o Sala del orden jurisdiccional contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante el anuncio de licitación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha indicada en la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL,

C/ María Auxiliadora, n.º 13, 41003 – Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		24/06/2026 10:21:37	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwQ0Do8Jw2T1Hyf65iV05iUVH51	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	